

Señor

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DELVALLE DEL CAUCA

HONORABLE MAGISTRADO PONENTE FERNADO AUGUSTO GARCIAMUÑOZ

**REF: ACCIÒN DE NULIDAD Y RESTABLEC. DEL DERECHO**

**DEMANDANTES: WILLIAM ALBERTO QUINTERO VIVAS, LINA GABRIELA QUINTERO LOPEZ, EMANUEL QUINTERO LOPEZ.**

**DEMANDADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI-(SECRETARIA DE MOVILIDAD)**

**LLAMADA EN GARANTIA: MAFRE SEGUROS GENERALES**

Expediente: 76001-33-018-2019-00225-01

**ESPERANZA QUINTERO VIVAS**, mayor de edad, domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.931.870 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, con tarjeta profesional No. 122.054 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electronico : [egv\\_21@hotmail.com](mailto:egv_21@hotmail.com), obrando como apoderada judicial de : 1) **WILLIAM ALBERTO QUINTERO V**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía no. 16.776.989 de Cali (Valle), con mensaje de datos: [raywi777@hotmail.com](mailto:raywi777@hotmail.com)., quien actúa como accionante y a su vez actúa como representante legal de los menores **LINA GABRIELA QUINTERO LOPEZ**, menor de edad, identificada con la Tarjeta de Identidad NO. 1006109863 y **EMANUEL QUINTERO LOPEZ**, también menor de edad, identificado con tarjeta de identidad NO. 1110365166, dentro del proceso de la referencia, en contra del **MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI– SECRETARIA DE MOVILIDAD** representada por el señor **WILLIAM F. CAMARGO T**, mayor de edad, vecino de Cali(V), o quien haga sus veces, en sus faltas absolutas o temporales, y la **LLAMADA EN GRANTIA MAFRE SEGUROS** encontrandome dentro del término de ley procedo a presentar INCIDENTE DE NULIDAD ADMIMISTRATIVA EN ADMISION DE RECURSO DE APELACION

#### MOTIVOS DE LA NULIDAD

1. frente al auto de sustanciación de fecha 06 de febrero de 2025, donde parágrafo segundo de me solicita pronunciarme sobre el recurso de apelación presentado para la sentencia 052 del 09 de agosto del 2024, no me es posible pronunciarse al respecto de dicho recurso porque la parte

demandada no cumplió con el debido proceso enviando copia a mi correo electrónico ni al de mi mandante sobre la presentación de dicho recurso presentado en los correos aportados en el expediente para las respectivas notificaciones, para así pronunciarme respecto al traslado. Arts. 205 y 206 CPACA

2. Por los hechos antes mencionados solicito con el debido respeto se niegue la admisión del recurso de apelación y se devuelva el expediente al despacho inicial para que se determine la corrección o la declaración de que el fallo queda en firme.

De usted señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Quintero V.', is written over a horizontal line.

ESPERANZA QUINTERO V

CC 31931870 de Cali

TP 122.054 del C.S.DE LA J.